



ChildFund Alliance es una red global compuesta por 11 organizaciones de desarrollo dedicadas a la niñez que trabajan en más de 50 países para crear oportunidades para niños y niñas, sus familias y sus comunidades.

Los miembros de ChildFund Alliance son:

Alliance son: Barnfonden (Suecia)

ChildFund Australia

ChildFund Deutschland (Alemania) ChildFund Ireland (Irlanda)

ChildFund International (EEUU) ChildFund Japan (Japón)

ChildFund Korea (Corea)

ChildFund New Zealand (Nueva Zelanda)

Christian Children's Fund of Canada (Canadá)

Educo (España)

Un Enfant par la Main (Francia)

Han desarrollado esta metodología Nicholas Alipui y Anna Elyse Ressler, el KonTerra Group, en coordinación con y siguiendo directrices del Equipo de Trabajo sobre Rendición de Cuentas adaptadas a la Infancia de ChildFund Alliance.

© **ChildFund Alliance**

Noviembre de 2017

ChildFund Alliance

545 Fifth Avenue, Suite 1205

New York, NY 10017

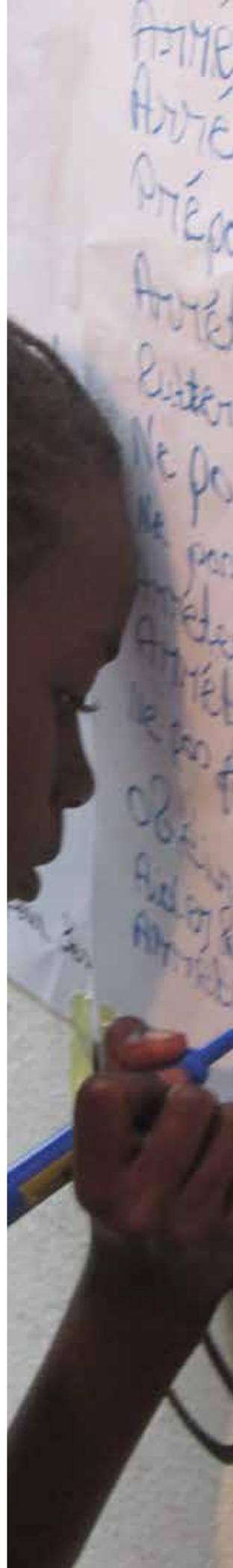
+1.212.697.0859

info@childfundalliance.org

childfundalliance.org

Índice

- 02** Introducción
- 03** Definición
- 04** Análisis de publicaciones
- 05** Apoyo a INSPIRE
- 07** Enfoque de ChildFund Alliance respecto a la Rendición de cuentas adaptada a la niñez y características esenciales
- 08** Motivos
- 09** Teoría del cambio en Rendición de cuentas adaptada a la niñez
- 10** Método y diseño
- 11** Comprensión del enfoque por fases y por módulos
- 13** Los tres pilares de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez
- 19** Estándares y prerequisites mínimos
- 21** Justificación del enfoque elegido
- 23** Mitigación de riesgos
- 25** Colaboración y ampliación
- 27** Seguimiento y evaluación
- 29** Relevancia y conclusión
- 30** Anexo 1: Actividades preparatorias
- 31** Anexo 2: Descripción de pilares y actividades



Introducción

Niños y niñas tienen el derecho inherente y universal a una vida sin violencia, maltrato, explotación y negligencia, así como a la supervivencia y el desarrollo. Aun así, hoy más de mil millones de niños y niñas —aproximadamente la mitad de los que hay en el mundo— viven cada año situaciones de violencia.¹

Los Gobiernos son los responsables de garantizar el derecho de niños y niñas a la protección contra la violencia. Toda la ciudadanía, incluidos niños y niñas, debe poder exigir responsabilidades a sus Gobiernos por sus obligaciones de protección según la *de la ONU* (CDN)² y sus tres Protocolos Facultativos.

MÁS DE MIL MILLONES
DE NIÑOS Y NIÑAS
VIVEN CADA AÑO
SITUACIONES DE
VIOLENCIA

En la mayoría de lugares del mundo, niños y niñas no cuentan con un acceso continuo a mecanismos significativos de rendición de cuentas. No tienen voz, tribuna o acceso a recurso, y no participan de manera significativa de las decisiones que afectan a su propia protección. ChildFund Alliance se compromete a proporcionar a niños, niñas y a sus comunidades medios seguros para **participar en el seguimiento del desempeño de los sistemas de protección de la niñez y exigir responsabilidades a sus Gobiernos.**

En septiembre de 2015, las Naciones Unidas adoptaron por unanimidad *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*³, que enmarca la agenda de desarrollo global para los próximos 15 años. En colaboración con otras agencias y Gobiernos que la apoyan, ChildFund Alliance tuvo un papel clave en el posicionamiento de una meta independiente sobre violencia contra la niñez en la Agenda, especialmente para “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños” (Meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS])⁴.

ChildFund Alliance ha adoptado la Rendición de cuentas adaptada a la niñez como prioridad estratégica⁵ para el periodo 2016-2021 con el fin de apoyar a niños, niñas y sus comunidades en el seguimiento del desempeño y rendición de cuentas en los sistemas de protección infantil, para alcanzar la Meta 16.2 de los ODS. ChildFund desea movilizar a organizaciones y Gobiernos afines para respaldar la realización de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez en todo el mundo, en especial a través de la contribución y el trabajo conjunto con los esfuerzos en curso del Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Violencia contra la Infancia⁶ y de la Asociación Global por el Fin de la Violencia contra la Infancia⁷.

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez pretende, en última instancia, mejorar el sistema de protección de la niñez a nivel local, regional y nacional. Garantizará que niños y niñas puedan dar seguimiento y mejorar los sistemas de protección locales incrementando sus conocimientos, apoyándoles en la identificación de brechas en la protección y facilitándoles la acción o incidencia directa con sus comunidades para tratar tales brechas. La Metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez y la plataforma (aplicación para web/móvil, en adelante “la *app*”) de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) conectará y ampliará la acción comunitaria, permitiendo un seguimiento regional y nacional de la protección de la niñez y una acción conjunta para mejorar la misma.

¹ Centros de control y prevención de enfermedades. <https://www.cdc.gov/violenceprevention/vacs>

² *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989). <http://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx>

³ <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

⁴ <http://indicators.report/targets/16-2/>

⁵ <https://childfundalliance.org/our-work/strategic-priorities/child-friendly-accountability>

⁶ <http://srsg.violenceagainstchildren.org/>

⁷ <http://www.end-violence.org/>

Definición

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez “es un proceso por el cual se empodera a niños y niñas y se consigue que puedan participar significativamente en la comprobación de que quienes deben proteger y dar cumplimiento a los derechos de la niñez cumplen con su cometido según sus obligaciones en el marco de la ley internacional de derechos humanos y —si estos no lo hicieran— que niños, niñas y sus representantes posean algún tipo de recurso”⁸. Puede entenderse a la vez como mecanismo y como proceso a través del cual:

1. los garantes de derechos⁹ manifiestan, explican y justifican cómo han dado cumplimiento a sus obligaciones con respecto a los derechos humanos y a los compromisos de los ODS con la niñez;
2. niños, niñas y sus representantes pueden comprender mejor la tarea que deben llevar a cabo los garantes de derechos y el grado en el cual están cumpliendo dichas obligaciones; y
3. niños, niñas y sus representantes pueden utilizar esta información para identificar una acción de recurso o para dar apoyo a los Gobiernos para que cumplan mejor con sus obligaciones y compromisos¹⁰.

Sin embargo, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez no trata solo dar voz a la niñez; sino que también requiere que niños y niñas puedan participar en la identificación de problemas y soluciones. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez exige que niños y niñas puedan entrar en un diálogo informado con los responsables de la toma de decisiones acerca de los temas que les afectan. El proceso resulta más intenso para niños y niñas cuando pueden ver los resultados tangibles de sus acciones.

SE EMPODERA A NIÑOS
Y NIÑAS Y SE CONSIGUE
QUE PUEDAN PARTICIPAR
SIGNIFICATIVAMENTE

Por razones de protección, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez no se centra en dar seguimiento a incidentes violentos o a las experiencias individuales de niños y niñas con el sistema de protección infantil. En lugar de ello, niños, niñas, jóvenes y sus comunidades se centran exclusivamente en dar seguimiento al desempeño y la rendición de cuentas del sistema de protección infantil.

La iniciativa de Rendición de cuentas adaptada a la niñez de ChildFund Alliance vincula a niños y niñas de edades entre 13 y 17 años. Para este grupo, se usa la denominación “niños y niñas” de modo intercambiable con “jóvenes”, puesto que todas las personas jóvenes en este rango de edad, a pesar de su adolescencia, necesitan especialmente de protección, tal como se estipula en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU. Sin embargo, nótese que jóvenes de más edad, entre 18 y 25 años, pueden estar interesados en participar en actividades y deberían ser involucrados de modo apropiado, por ejemplo, como mentores o facilitadores.

⁸ Versión modificada de la definición utilizada en “Accountability for Children’s Rights, With Special Attention to Social Accountability and its Potential to Achieve Results and Equality for Children” de UNICEF (marzo de 2015). <https://www.unicef.org/policyanalysis/rights/files/Accountability-for-Childrens-Rights-UNICEF.pdf>

⁹ “Los garantes de derechos son aquellos agentes que tienen una particular obligación o responsabilidad de respeto, promoción y realización de los derechos humanos y de abstención de la violación de los mismos. En la mayoría de casos el término se utiliza referido a agentes estatales, pero los agentes no estatales también pueden considerarse garantes de derechos. En función del contexto, individuos (p. ej. padres y madres), organizaciones locales, empresas privadas, donantes e instituciones internacionales también pueden ser garantes de derechos”. <https://www.unicef.org/gender/training/content/resources/Glossary.pdf>

¹⁰ Véase nota 8.



Análisis de publicaciones

En la literatura sobre la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (también conocida como la agenda de desarrollo pos-2015) y sobre los ODS abundan los llamamientos para una rendición de cuentas de tipo ascendente¹¹.



Existe una atención especial al seguimiento del progreso hacia las Metas de los ODS mediante datos representativos y desagregados, recogidos tanto por agentes locales como nacionales¹². Hay un intento de aumentar la rendición de cuentas y de hacer posible que las poblaciones más vulnerables y marginalizadas obliguen a sus Gobiernos a cumplir sus compromisos¹³. Niños y niñas son el centro de este enfoque. También ha habido demandas generalizadas de medios eficaces y sostenibles por los cuales niños y niñas puedan exigir responsabilidades a los garantes de derechos y a los Estados respecto a sus obligaciones a nivel local e internacional¹⁴. La literatura reconoce que la participación beneficia a los niños y niñas participantes, fomenta la acción colectiva y mejora la eficacia de los programas y los resultados de desarrollo¹⁵. La literatura también reconoce que la participación es óptima cuando niños y niñas tienen acceso a datos transparentes, desagregados, oportunos, adaptados a la niñez y pertinentes. De igual modo, unas estructuras de gobernanza inclusiva y responsable son fundamentales para la participación significativa de niños y niñas en la agenda pos-2015¹⁶.

Durante las consultas públicas que informaron el desarrollo de la agenda de desarrollo pos-2015, se enfatizó de manera significativa la importancia del uso de medios digitales para dar seguimiento a los ODS, dada la utilización generalizada y creciente de teléfonos móviles, sus posibilidades de seguimiento *en tiempo real* y su capacidad de englobar a una gran audiencia¹⁷. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez responde directamente a estas tendencias. En este momento existen muchos mecanismos emergentes que se centran en aumentar la rendición de cuentas ascendente y la participación infantil. También existen varias iniciativas dedicadas a dar seguimiento a la Meta 16.2 de los ODS. Sin embargo, la iniciativa de Rendición de cuentas adaptada a la niñez de ChildFund Alliance es única en su intento de vincular rendición de cuentas ascendente y participación infantil con el seguimiento de la Meta 16.2 de los ODS. También es la única que proporciona una oportunidad a niños y niñas para que controlen el progreso de los Estados en su cumplimiento de la Meta 16.2 de los ODS a través de acciones que implementarán para prevenir, mitigar y responder a la violencia (el sistema de protección de la niñez), en lugar de hacerlo a través del seguimiento del incumplimiento mediante tasas de violencia.

¹¹ Institute for Development Studies, "9 Global Learning and Demonstration Pilots for Participatory Monitoring and Accountability." <http://www.ids.ac.uk/project/participate-participatory-monitoring-and-accountability>

¹² Tricia Callender, "Participatory Monitoring and Accountability, Conceptualizations and Implementation, and the Implications for Post-2015: Literature Review" (UNICEF, UNDP y UN Women en nombre del UN Development Group Co-conveners of the Participatory Monitoring & Accountability Consultation, Junio 2014).

¹³ UNICEF, UN Women and UNDP, "Participatory Monitoring and Accountability for the Post-2015 Development Agenda: E-Discussion Summary Synthesis Report"; O'Shea, S. (2014). "Post-2015: The Power of Voice, Inclusion and Participation." Blogs de UNICEF. Consultado en <http://blogs.unicef.org/2014/04/11/post-2015-the-power-of-voice-inclusion-and-participation/>

¹⁴ Child to Child, ChildFund Alliance, Plan, Save the Children, SOS Children's Villages International and World Vision, "Child Sensitive Accountability and the Post-2015 Agenda" (agosto 2015). <https://childfundalliance.org/resources/publications/reports/1127-child-sensitive-accountability-and-the-post-2015-agenda-pdf>

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Tricia Callender, et al; UNICEF, ONU Mujeres y UNDP, "Participatory Monitoring and Accountability for the Post-2015 Development Agenda: E-Discussion Summary Synthesis Report"; O'Shea, S. (2014).

Apoyo a la realización de INSPIRE

INSPIRE: *Siete estrategias para poner fin a la violencia contra la niñez*¹⁸ identifica a un grupo de estrategias que han tenido éxito en la reducción de la violencia contra la niñez. La Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó INSPIRE¹⁹ en 2016 para apoyar a comunidades y Gobiernos en el logro de la Meta 16.2 de los ODS. INSPIRE es la principal contribución de la OMS a la recientemente establecida Asociación Global por el Fin de la Violencia contra la niñez.



La Metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez proporciona a niños, niñas y jóvenes y a sus comunidades los medios de dar seguimiento y contribuir a seis de las siete estrategias (todas excepto el fortalecimiento económico y de ingresos) incluidas en el paquete INSPIRE:

- **Aplicación y control del cumplimiento de las leyes:** La iniciativa de Rendición de cuentas adaptada a la niñez permitirá que niños, niñas y jóvenes y sus comunidades comprendan y den seguimiento a la aplicación de leyes relacionadas con la protección infantil.
- **Normas y valores:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez contribuirá a desafiar las normas de género y sociales restrictivas y peligrosas a través de campañas públicas informativas y de discusiones de sensibilización en grupo focal con miembros de la comunidad, así como con programas de incidencia y acción directa emprendidos en colaboración con adultos y jóvenes participantes y sus comunidades.

¹⁸ <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/33741>

¹⁹ Con aportaciones de CDC, End Violence Against Children, The Global Partnership to End Violence against Children, PEPFAR, Together for Girls, UNICEF, UNODC, USAID, PAHO y el Banco Mundial.



- **Entornos seguros:** La iniciativa pretende fortalecer el entorno protector de la niñez incrementando conocimientos y, a su vez, identificando y corrigiendo brechas tanto en el sistema de protección formal como en el informal.
- **Apoyo a padres, madres y personas cuidadoras:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez incluye actividades formativas y de sensibilización para y con los padres, madres, miembros de la comunidad y agentes del sistema de protección infantil. Persigue la adquisición de conocimientos y comprensión, coordinación y comunicación y rendición de cuentas mejoradas entre niños, niñas, jóvenes y quienes les cuidan/agentes de protección infantil.
- **Servicios de respuesta y apoyo:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez permite a niños y niñas comprender e identificar servicios de respuesta y apoyo y les provee de un medio estructurado gracias al cual pueden dar seguimiento a dichos sistemas y trabajar con sus comunidades para tratar las brechas en la protección, donde las haya.
- **Educación y formación en aptitudes para la vida:** Uno de los focos de atención incluidos en la Fase 1 de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez es el garantizar que las escuelas sean seguras. Permite que niños y niñas comprendan las leyes y mecanismos que existen con el fin de garantizar su seguridad en la escuela, que den seguimiento a dichos mecanismos y leyes para ver si se aplican, y que trabajen con sus progenitores y sus comunidades para abordar brechas de protección. Además, niños y niñas mejorarán su conocimiento sobre formas de violencia y maneras de protegerse de las mismas, que incluyen cómo acceder a los sistemas de protección infantil existentes

La séptima estrategia INSPIRE, que no se incluye en la iniciativa de Rendición de cuentas adaptada a la niñez, es:

- **Fortalecimiento económico y de ingresos.**

Asimismo, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez contribuirá a las dos actividades transversales incluidas en la estrategia INSPIRE, que son:

- **Actuación y coordinación multisectorial:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez centra su atención en el fomento y el refuerzo de la coordinación y la colaboración entre jóvenes, comunidades, autoridades locales y nacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez trabaja por la adquisición de conocimientos en todos los sectores de la sociedad y para facilitar un espacio seguro para el diálogo y la acción conjunta para abordar brechas en el sistema de protección. Asimismo, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez supone un marco dentro del cual numerosos agentes pueden contribuir con sus actividades existentes a un mecanismo central de información, seguimiento y rendición de cuentas.
- **Seguimiento y evaluación:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez se ha concebido para permitir a niños y niñas y a sus comunidades vigilar el progreso en el logro de la Meta 16.2 de los ODS mediante el seguimiento del desempeño y la rendición de cuentas en el sistema de protección.

El enfoque de ChildFund Alliance respecto a la Rendición de cuentas adaptada a la niñez y características esenciales

La Metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez se fundamenta en atributos singulares de ChildFund como son su pericia, su experiencia sobre el terreno y sus buenas prácticas en protección y participación de la niñez, y se caracteriza por los siguientes rasgos clave:

- 1. Un enfoque colaborativo respecto al trabajo con niños y niñas:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez se implementa en colaboración con niños y niñas para permitirles actuar dentro de un marco de trabajo seguro y significativo, respaldado por personas adultas.
- 2. Capacitación de comunidades locales, organizaciones de base comunitaria y autoridades gubernamentales:** Se incrementan el conocimiento y las aptitudes de agentes locales esenciales a través de formación-acción²⁰ y acompañamiento²¹.
- 3. Enfoques participativos:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez moviliza a niños y niñas, junto con sus padres, madres y líderes comunitarios, con el fin de trabajar juntos a nivel local para comprender, dar seguimiento y participar en actividades que tienen por finalidad la mejora del desempeño y la rendición de cuentas en el sistema de protección infantil formal e informal.
- 4. Enfoque de derechos de la niñez:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez contribuye a la plena realización de los derechos de la niñez a la protección contra violencia, maltrato, explotación y negligencia. Está especialmente centrado en capacitar a los garantes de derechos para cumplir con su obligación de respeto, protección y cumplimiento de derechos, así como en capacitar a los garantes de derechos para reclamar sus derechos y cumplir con sus responsabilidades. Los principios de los derechos de la niñez guían todos los aspectos del diseño e implementación de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez, en particular de la protección y participación de la misma, su no discriminación, el interés superior de niño y niña y su supervivencia y desarrollo.
- 5. Replicabilidad y ampliación:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez es replicable entre países, comunidades y niveles sociales y debería adaptarse a cada contexto. Trabajar a partir de acciones comunitarias fomenta la coordinación entre comunidades y actores para permitir un impacto ampliado a través del tiempo.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS ADAPTADA A LA NIÑEZ SE IMPLEMENTA EN COLABORACIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS

²⁰ A lo largo de esta metodología se utilizará el término “formación-acción”. Se refiere a un enfoque formativo por el cual a los participantes se les presenta nueva información, se les anima a discutir, debatir y describir la misma con sus propias palabras, y se les apoya a la hora de aplicar la información directamente a su trabajo durante la sesión de formación.

²¹ El término “acompañamiento” se usa para describir la asistencia y el apoyo sostenidos durante la implementación de las actividades. Ello significa que el apoyo no se limitará al escenario del taller, sino que continuará de una forma concreta en la implementación cotidiana de las actividades de proyecto.



Motivos

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez contribuirá a conseguir que niños y niñas, en colaboración con sus comunidades, exijan a Gobiernos y líderes locales el cumplimiento de su obligación de poner fin a la violencia contra la niñez mediante el desarrollo de sistemas de protección infantil sólidos y transparentes.

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez se basa en la hipótesis de que dar apoyo a niños y niñas para que adquieran conocimientos y comprensión; desafiar normas sociales negativas; dar seguimiento, realizar acciones de incidencia y trabajar con los garantes de derechos para fortalecer el desempeño y la rendición de cuentas en los sistemas de protección infantil, contribuirá a reducir la violencia contra la niñez, medida por la Meta 16.2 de los ODS.

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez contribuirá al fortalecimiento de la protección infantil y a la prevención de las situaciones de violencia a través de tres vías de cambio.

1. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez **ayudará a los garantes de derechos a fortalecer los sistemas formal e informal de protección infantil** gracias al suministro a niños, niñas y sus comunidades de medios de comprensión del sistema de protección infantil, de seguimiento de brechas de protección y de trabajo colaborativo con los garantes de derechos para abordar dichas brechas. De conformidad con la *Convención sobre los Derechos del Niño*²² y con el Comité de los Derechos del Niño²³, la Metodología de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez supone que un sistema fuerte de protección infantil es un componente esencial de la obligación positiva de un Estado de realizar, proteger y dar cumplimiento al derecho de la niñez a vivir sin violencia.
2. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez **contribuirá al cambio social** apoyando la transformación de las normas sociales, costumbres y prácticas negativas que permiten la violencia contra la niñez. Dicha transformación es liderada por la adquisición de conocimientos, la movilización comunitaria y el desarrollo de un espacio colaborativo para el diálogo y la acción entre niños y niñas, comunidades y garantes de derechos. Se da por sentado que ello contribuirá a rebajar los niveles de tolerancia y aceptación de la violencia contra la niñez, creando condiciones que apoyen una cultura de la no violencia²⁴.
3. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez **proporcionará a niños, niñas, jóvenes y a sus comunidades medios gracias a los cuales podrán exigir responsabilidades a los garantes de derechos con respecto a sus obligaciones** según la ley internacional y los ODS. Garantizará que niños, niñas, jóvenes y sus comunidades tienen conocimiento sobre qué deben hacer los garantes de derechos para proteger a la niñez, y que cuentan con un medio con el cual vigilar si ello se cumple sobre el terreno. Movilizará a niños, niñas y comunidades para que comuniquen brechas de protección a los garantes de derechos y para que preconicen el cambio. El supuesto subyacente es que resulta más probable que los garantes de derechos cumplan sus obligaciones si la ciudadanía está activamente implicada en vigilarles y exigirles responsabilidades



²² *Convención sobre los Derechos del Niño*, artículo 19(b).

²³ Comité de los Derechos del Niño, Observación General 18 (párrafo 10-13) y Observación General 13 (párrafo 5, 45 - 58).

²⁴ Una "cultura de la no violencia" se usa en el contexto de los ODS, incluyendo la Meta 16.2, que pretende respaldar el desarrollo de una cultura global de paz, no violencia, ciudadanía global y derechos humanos.

La Teoría del Cambio en la Rendición de Cuentas Adaptada a la Niñez

Visión	Niños y niñas viven en un mundo seguro, sin violencia								
Declaración de impacto	Los sistemas formal e informal de protección infantil previenen y responden a la violencia, al maltrato, a la negligencia y a la explotación y son responsables ante niños, niñas y sus comunidades								
Ámbitos de cambio	Los garantes de derechos demuestran cómo han cumplido con sus obligaciones de proteger a la niñez de la violencia	Niños y niñas participan significativamente en exigir responsabilidades a los garantes de derechos, incluidos gobierno y autoridades locales, con respecto a su obligación de proteger y responder a la violencia contra la niñez	Las normas y prácticas sociales promueven la realización del derecho de niños y niñas a la protección contra la violencia						
Vías de cambio	Niños y niñas participan significativamente en mecanismos de rendición de cuentas y en discusiones sobre las normas sociales desde la perspectiva de derechos	Los garantes de derechos proporcionan y mantienen sistemas de protección infantil de alta calidad y accesibles	Niños, niñas y adultos tienen acceso a sistemas de protección infantil de alta calidad que previenen, detectan y responden a la violencia contra la niñez	Los garantes de derechos trabajan continuamente para fortalecer el sistema de protección infantil a partir de los datos, con la debida consideración a las preocupaciones referidas por niños, niñas y sus comunidades	Niños y niñas conocen sus derechos y comprenden conceptos y sistemas -formales e informales- relativos a la protección de la niñez	Niños y niñas expresan sus preocupaciones sobre sus experiencias con los sistemas de protección infantil	Adultos, comunidades y agentes sociales de apoyo se enfrentan a las normas sociales negativas que impiden que niños y niñas ejerzan sus derechos, especialmente en cuanto a protección	Niños, niñas y sus comunidades trabajan con los garantes de derechos para fortalecer los sistemas de protección infantil y corregir brechas en la protección	Niños y niñas, adultos de apoyo, comunidades y agentes nacionales e internos respaldan movimientos nacionales y globales para poner fin a la violencia contra la niñez, con especial atención a la creación de sistemas de protección infantil sujetos a rendición de cuentas

Cabe destacar que la Rendición de cuentas adaptada a la niñez contribuirá a las vías de cambio mostradas en esta tabla (a la segunda y la tercera en particular), pero debe acompañarse e implementarse conjuntamente con otros esfuerzos.





Método y diseño

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez dará seguimiento al desempeño y la rendición de cuentas en los sistemas de protección de la niñez. No atenderá a incidentes violentos o a experiencias individuales con el sistema de protección. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez vigilará el desempeño y la rendición de cuentas de agentes y mecanismos tanto formales como informales en todos los niveles de la sociedad (local a nacional) y el grado en el cual los sistemas se están utilizando y están satisfaciendo las necesidades de protección de niños, niñas y sus comunidades.s.

Dado que un sistema funcional de protección infantil trasciende varios sectores, tales como la educación, la salud, la justicia y la seguridad, resulta recomendable un enfoque por fases. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez no podrá dar seguimiento ni informar sobre todos los aspectos del sistema de protección infantil durante la aplicación a nivel de terreno, especialmente en su fase temprana. Por lo tanto, durante la primera fase la atención se ha restringido a dos puntos de acceso, que son (1) las escuelas y el sistema educativo y (2) parte del sistema de protección aplicable a niños y niñas sin escolarizar en comunidades (el equipo sobre el terreno debería elegir el entorno junto con los niños y niñas). En ambos casos, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez dará seguimiento a cómo funciona el sistema de protección de la niñez en un contexto específico (p. ej. el sistema de protección infantil dentro de las escuelas), y también a cómo un entorno o mecanismo dado se vincula con el sistema de protección infantil globalmente (por ej. el papel de la escuela en el sistema de protección infantil en sentido amplio).

Se espera que la Rendición de cuentas adaptada a la niñez se expanda a otros puntos de acceso con el tiempo, permitiendo a niños y niñas dar seguimiento a los sistemas de protección infantil en la comunidad, incluidas instituciones religiosas, sistemas de atención sanitaria, lugar de trabajo, procedimientos judiciales, y para niños y niñas en situación de detención y en modalidades alternativas de cuidado. La Metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez puede aplicarse en contextos humanitarios —aunque no durante una emergencia grave— si se considera que existe un riesgo mínimo para niños y niñas participantes y si hay organizaciones socias locales sobre el terreno capaces de darles apoyo.

La Metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez debe entenderse como marco de trabajo dentro del cual varios agentes, actividades y programas pueden contribuir al logro de objetivos comunes durante un periodo de 15 años. La metodología también utiliza un enfoque modular que permitirá la expansión geográfica de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez, con respecto al número de comunidades implicadas y en atención al número y a la escala de actividades a medida que aumenten el número de niños y niñas, organizaciones socias, los recursos y la capacidad.

Comprensión del enfoque por fases y por módulos

Enfoque por fases

La violencia contra la niñez tiene lugar en múltiples entornos. Un sistema ideal de protección infantil debería trabajar para prevenir, detectar y responder a la violencia a través de dichos entornos. Así, los sistemas de protección infantil son polifacéticos e intersectoriales. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez adopta un enfoque por fases para permitir a niños, niñas, jóvenes y sus comunidades comprender, dar seguimiento y fortalecer el sistema de protección infantil en varios entornos. Ello incluye mecanismos de protección infantil específicos de contexto (p. ej. sistemas de protección infantil relacionados directamente con las situaciones de violencia escolar), y también cómo instituciones y entornos particulares contribuyen a un sistema de protección infantil más extenso, tales como el papel de la escuela en el seguimiento, detección y respuesta a la violencia que ha tenido lugar fuera de la misma.

Durante la primera fase, se han seleccionado dos puntos de acceso —niños y niñas en la escuela y niños y niñas sin escolarizar—. En un estadio posterior, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez debería expandirse a otros entornos.

- **Fase 1 — Niños y niñas en la escuela:** Con la facilitación de personas adultas participantes, los niños y niñas de la escuela contemplan la protección infantil en la escuela y el papel de la misma en el sistema de protección infantil de manera más amplia. Identificarán políticas y mecanismos que trabajan para prevenir, detectar y responder a las situaciones de violencia en sus escuelas y a través del sistema educativo nacional y trabajan con sus comunidades para vigilar y fortalecer dichos sistemas..
- **Fase 1 — Niños y niñas sin escolarizar:** Con la colaboración de personas adultas participantes, niños y niñas sin escolarizar participantes identifican un entorno específico en el cual les gustaría dar seguimiento al sistema de protección infantil. Este podría ser, por ejemplo, el lugar de trabajo, la calle, los programas de formación profesional, un orfanato u otras instituciones. Una vez identificado el entorno, trabajarán bajo la supervisión de adultos participantes para identificar las políticas y mecanismos existentes en el sistema de protección infantil imperantes en este entorno (p. ej., leyes y políticas, mecanismos y actores, dirigidos a la protección de niños y niñas trabajadores). Trabajando con su comunidad, vigilarán y fortalecerán aspectos pertinentes del sistema de protección infantil.
- **Fases posteriores:** La Rendición de cuentas adaptada a la niñez puede extenderse a otros entornos y puntos de acceso del sistema de protección infantil. Por ejemplo, niños, niñas, jóvenes y sus comunidades pueden extender la Rendición de cuentas adaptada a la niñez para dar seguimiento al sistema de protección infantil a medida que este responda a violencia, maltrato, negligencia y explotación en el hogar, la comunidad, las instituciones religiosas, el lugar de trabajo, el sistema sanitario, procedimientos judiciales, situaciones de detención, modalidades alternativas de cuidado, etc. Fase a fase, niños, niñas y comunidades implicadas desarrollarán una comprensión holística y un mecanismo de seguimiento que abarquen todo el sistema de protección infantil.





Enfoque por módulos

El enfoque por módulos o modular está específicamente vinculado al despliegue de actividades, concretamente al desarrollo de información adaptada a la niñez, mapeo de los agentes de protección infantil, supervisión, incidencia, etc. La Metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez se ha creado para capitalizar los programas y capaci-

dades existentes de ChildFund y sus organizaciones socias. Así, puede que la inmediata implementación de todas las actividades en la Metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez no sea posible para todos los agentes. El enfoque modular permite a los agentes implementadores centrarse en las actividades específicas como recursos y capacidades disponibles y avanzar con la implementación a su propio ritmo, comenzando con un conjunto-núcleo de actividades.

Los tipos de violencia experimentada por niños y niñas difieren en cada país, igual que difieren los sistemas de protección infantil. Resulta esencial llevar a cabo una evaluación de contexto antes de lanzar actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez. Las actividades deben adaptarse al contexto local.

Para garantizar un nivel mínimo de estandarización y en pos de la sostenibilidad, la Metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez se acompaña de una Caja de herramientas que incluirá un conjunto estándar de materiales de formación-acción para dar apoyo a niños y niñas y adultos participantes en la implementación. La Caja de herramientas también incluye una *app* que permitirá la centralización de elementos generados, garantizará que niños y niñas tienen acceso a la información generada por los demás y facilitará la transmisión de información, el diálogo, la movilización social y la incidencia.

Sensibilidad respecto al género

En muchos casos, niños y niñas son sometidos a situaciones de violencia, maltrato, explotación y negligencia de forma diferente y también sus experiencias ante estas situaciones difieren. A menudo niños y niñas se vinculan y acceden a los mecanismos de protección infantil formales e informales de forma diferente. Las normas sociales y culturales y las expectativas culturales relativas al género, así como la violencia, determinan la capacidad de niños y niñas para acceder a los servicios de protección y para interactuar con ellos. Las actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez fomentarán la comprensión de niños y niñas respecto de los roles y construcciones socioculturales sobre género, e intentarán reconstruir dichos roles para cambiar los desequilibrios de poder en pos de la mejora de los sistemas de protección de la niñez.

Resulta esencial que el género se tome como consideración prioritaria en los tres pilares de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez en términos de (1) *contenido* —ya que atañe a la información sensibilizadora, materiales formativos, etc.— y (2) *forma* —en lo que respecta a la desagregación de datos, diseño de seguimiento y mecanismos de reporte (incluida la *app*, el diseño e implementación de la incidencia y los programas de acción directa, etc.). Los datos deberían desagregarse no solo por género, sino también por edad, origen socioeconómico, origen étnico (cuando sea pertinente), etc.

Los tres pilares de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez

Se recomiendan tres pilares para la aplicación sobre el terreno de la metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez: (1) **Evaluación**, centrada en la adquisición de conocimientos y el fomento de la comprensión; (2) **Análisis y rendición de cuentas**, centrada en el mapeo y análisis del desempeño del sistema de protección; y (3) **Acción** para la movilización social, la incidencia y la acción correctora de las brechas y obstáculos identificados por niños y niñas. Hay un cuarto pilar de capacitación transversalizado en los tres pilares. Dichos pilares han sido concebidos para promover el cambio social y la rendición de cuentas a nivel local a través del seguimiento y la rendición de cuentas a nivel nacional.

Las actividades descritas dentro de cada pilar se apoyan unas sobre otras. Niños, niñas, jóvenes y sus comunidades se encuentran en un proceso continuo de **Evaluación, Análisis y Acción**. Las actividades descritas dentro de cada pilar (a continuación) se apoyan unas sobre otras. Suponen un proceso dinámico de adquisición de conocimientos sobre derechos y protección de la niñez; identificación de brechas en la protección de la misma; y trabajo con los garantes de derechos para mejorar el sistema. A partir de este proceso se forjan de manera continua el reporte y la rendición de cuentas. Una vez se han llevado a cabo las acciones acordadas, niños, niñas, jóvenes y sus comunidades retornan a la fase de análisis y continúan el ciclo.

Se contempla que la Rendición de cuentas adaptada a la niñez se aplique como parte de intervenciones donde los miembros de ChildFund y sus organizaciones socias llevan a cabo actividades. En cada comunidad, se involucra a dos grupos de niños y niñas de edades entre 13 y 17, un grupo de niños y niñas escolarizados y un grupo de niños y niñas sin escolarizar. Cada grupo debería estar formado por un máximo de 25 niños o niñas y concentrarse en la protección en el entorno educativo y en otro entorno escogido por los niños y niñas sin escolarizar, respectivamente. Se consulta y se implica en todas las actividades a padres, madres y profesorado, miembros de la comunidad y autoridades, en colaboración con niños y niñas para fortalecer los sistemas de protección local. En cada comunidad, se escoge a las organizaciones socias locales para que apoyen la implementación en el terreno. Las organizaciones socias reciben formación y apoyo técnico continuado de ChildFund, para que puedan forjar su capacidad a largo plazo de respaldar y trabajar por la protección de la niñez en sus comunidades.

NIÑOS, NIÑAS Y
JÓVENES Y SUS
COMUNIDADES SE
ENCUESTRAN EN UN
PROCESO CONTINUO
DE EVALUACIÓN,
ANÁLISIS Y ACCIÓN

Pilar 1: Evaluación — Adquisición de conocimientos y fomento de la comprensión

El cambio empieza con el conocimiento y la comprensión. En muchas ocasiones, niños, niñas, jóvenes y sus comunidades no son conscientes de sus derechos ni de los agentes y mecanismos de protección formales e informales existentes. Para que niños, niñas, jóvenes y sus comunidades participen de forma significativa en el seguimiento y la mejora del desempeño y de la rendición de cuentas de los sistemas de protección infantil, necesitan entender los derechos y responsabilidades de la niñez, la violencia contra la niñez y la protección de esta; las leyes y políticas relacionadas con la protección infantil y con la violencia contra la niñez; y quién es responsable de la protección infantil —agentes y mecanismos de protección infantil tanto formales como informales.





Con el fin de promover una cultura de la no violencia y para prevenir la violencia contra la niñez, las actividades de este pilar deberían acompañarse de una **campaña de información pública** continuada liderada por ChildFund y sus organizaciones socias, con atención al impacto y experiencia diferentes de las situaciones de violencia en niños y niñas. La campaña de información pública se fundamentará en los derechos y responsabilidades de la niñez y debería orientarse a cambiar comportamientos individuales, y también a desafiar la violencia estructural. La campaña de información pública cuestionará las normas sociales negativas que permiten y promueven la violencia contra la niñez, apuntando a las condiciones sociales y económicas que dan lugar a dicha violencia. En la medida de lo posible, ChildFund y sus organizaciones socias animan a **transversalizar la educación en derechos de la niñez** mediante programas escolares y comunitarios.

En paralelo a la campaña de información pública, se dará la mayor prioridad a la **selección y formación de niños y niñas en derechos de la niñez, prevención de la violencia y protección de la niñez**. El enfoque formativo recomendado implicará directamente a niños, niñas, jóvenes y sus comunidades en talleres de formación-acción que profundicen en la comprensión de derechos de la niñez, prevención de la violencia y protección de la niñez. Niños y niñas participarán en **identificar y poner a disposición leyes y políticas relativas a la protección de la niñez y a la violencia contra la niñez a través de formatos adaptados a esta**. Estos serán descargables desde la *app* de Rendición de cuentas adaptada a la niñez para garantizar que una amplia variedad de niños y niñas, así como otras partes interesadas, tienen acceso a estos recursos. Empezarán una **evaluación preliminar de las leyes, políticas y capacidad de protección** a nivel comunitario, local, provincial y nacional.

Se organizará un **taller introductorio sobre Rendición de cuentas adaptada a la niñez para padres y madres, profesorado, asociaciones de profesorado y progenitores (APP), líderes comunitarios y demás actores clave, así como para otros niños y niñas en la comunidad** no implicados directamente en el proyecto. Los niños y niñas les explicarán los resultados de su trabajo, y se les invitará a participar en actividades clave y en la adquisición de conocimientos, incluido el desarrollo de materiales informativos adaptados a la niñez.

Pilar 2: Análisis y rendición de cuentas — Seguimiento del desempeño y rendición de cuentas en el sistema de protección de la niñez

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez se fundamenta en la creencia de que niños y niñas son quienes mejor pueden saber si los sistemas de protección infantil están disponibles, son accesibles y satisfacen sus necesidades. Las actividades en el marco de este pilar permiten que niños y niñas **identifiquen y efectúen un mapeo de los agentes de protección infantil existentes**, los mandatos y la estructura de rendición de cuentas a nivel local, comunitario, provincial y nacional. Se involucrará a niños, niñas, jóvenes y a sus comunidades en la identificación y mapeo del sistema de protección infantil, reseñando los agentes clave, mandatos, mecanismos y cómo funcionan. Esta información se cargará en la *app*.

Niños, niñas, jóvenes y sus comunidades también **informarán sobre las brechas y obstáculos en la protección**. Los niños y niñas (1) analizarán estrategias, debilidades, brechas y oportunidades con respecto a leyes y mandatos pertinentes en el sistema de protección; (2) discutirán sus hallazgos y las brechas de protección con las APP, las autoridades locales, líderes comunitarios y demás niños y niñas mediante discusiones en grupo focal; (3) celebrarán talleres con niños y niñas interesados no implicados en el proyecto para compartir hallazgos y brechas; y (4) cargarán sus informes y descubrimientos en línea vía la *app*.

Niños y niñas no informarán de incidentes violentos individuales a través del sistema de reporte. Por motivos de protección, los niños y niñas participantes no recogerán ni transmitirán información sobre su propia experiencia o sobre la de otros niños y niñas. **Solamente serán responsables de informar sobre brechas y obstáculos que hayan identificado en el sistema de protección de la niñez.**

El reporte se centralizará en la *app*. Niños y niñas podrán informar a través de SMS y posiblemente a través de otras redes sociales, tales como Twitter, Facebook o WhatsApp. La *app* permite la agregación de reportes y el seguimiento de tendencias.

La protección de los niños y niñas participantes resulta especialmente primordial en este pilar. Todos los agentes implicados necesitan una sólida comprensión de las normas éticas de investigación con niños y niñas. Las comunidades, así como los agentes locales y nacionales de protección infantil, serán plenamente informados sobre el proyecto antes de que comiencen estas actividades. Los agentes de protección infantil deben comprender que el mapeo de mecanismos y agentes de protección de la niñez contribuirá a su trabajo continuo de protección de la niñez y, por tanto, verán que la participación y el respaldo de estas actividades les beneficia.

La protección de los niños y niñas implicados también depende de garantizar el anonimato tanto del reporte como de la protección de datos en la *app*. El mecanismo de reporte se estructura para reducir el riesgo de reporte erróneo, incluido el reporte de incidentes violentos individuales o de experiencias personales en el sistema de protección infantil. Las personas adultas participantes apoyarán a los niños y niñas en situación de necesidad de protección infantil y de cuidado especial a la hora de identificar a los agentes de protección infantil en la red de derivación a través de la *app*. Los mecanismos de reporte se han diseñado atendiendo a las diferentes necesidades de niños y niñas.

Se organizarán discusiones de grupo focal con padres y madres, miembros importantes de la comunidad, APP y autoridades de Gobierno o de protección de la niñez con el fin de compartir los hallazgos y discutir la acción. Se organizará un taller de seguimiento para niños y niñas interesados no participantes en el proyecto sobre los hallazgos y las mejoras planeadas.



Pilar 3: Acción — Incidencia, movilización social y acción directa

En el marco de este pilar, niños, niñas, jóvenes y sus comunidades identificarán formas concretas de mejorar el sistema de protección infantil en sus comunidades y trabajarán con los garantes de derechos para provocar un cambio positivo. No basta solo con escuchar a niños y niñas. Se debe permitir que vean el cambio positivo resultante de su participación. La experiencia muestra que a menudo los niños y niñas se desvinculan de los proyectos si no pueden ver resultados tangibles.

Por este motivo, los niños, niñas, jóvenes y comunidades participantes, con el apoyo de ChildFund y sus organizaciones socias:

- **Identificarán el cambio requerido:** Niños y niñas identificarán acciones que podrían mejorar rápidamente el desempeño y la rendición de cuentas en el sistema de protección.
- **Publicarán hallazgos:** Niños y niñas esbozarán y publicarán informes regulares que resuman sus análisis y sus hallazgos sobre el sistema de protección, las mejoras y los obstáculos y debilidades existentes.
- **Realizarán incidencia²⁵ :** Se apoyará a niños y niñas para que usen los datos e informaciones obtenidos en la *app* para influir en quienes diseñan las políticas a nivel local, regional, nacional y global para que promuevan los derechos de la niñez.
- **Se movilizarán y actuarán:** Niños y niñas trabajarán con sus comunidades y con los garantes de derechos para identificar qué acciones concretas pueden llevarse a cabo para mejorar rápidamente la protección de la niñez a nivel comunitario y/o nacional y, también, movilizarán a sus comunidades o bien para actuar directamente por la mejora de la protección de la niñez, o bien para promover cambios específicos, también a través de medios como la radio, tiras cómicas, redes sociales o vídeos.

Padres, madres, profesorado, líderes comunitarios y otros agentes clave, así como también niños y niñas de la comunidad no directamente vinculados con el proyecto, recibirán regularmente los resultados de la incidencia y de la acción directa. Cuando resulte apropiado y seguro para los niños y niñas implicados, estas sesiones deberían ser colideradas y realizadas en forma de discusiones de grupo focal para permitir el debate, la vinculación y la participación comunitaria.

Se contactará con funcionarios y autoridades clave en la protección infantil y estos deberían respaldar las actividades emprendidas por niños y niñas antes de que publiquen sus hallazgos y trabajen hacia soluciones concretas. Las personas adultas participantes, incluida ChildFund y sus organizaciones socias, guiarán a niños y niñas participantes para garantizar que ni el tema de incidencia y ni el enfoque que han elegido no los ponen en un riesgo indebido y que siguen los principios básicos de protección infantil relativos a los medios.

ChildFund Alliance, en coordinación con organizaciones socias internacionales, tendrá un papel esencial en respaldar a niños y niñas en la publicación de informes y en la acción directa a nivel local, en coordinarse con niños y niñas de otras comunidades, y en conectar con objetivos de incidencia más amplios centrados en definir el discurso y la política con respecto a los sistemas de protección de la niñez y a la violencia contra la niñez. Ello podría incluir dar apoyo a niños y niñas en el reporte

²⁵ En el contexto de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez, definimos la incidencia como acción realizada para influir en las políticas y acciones de Gobiernos, instituciones y sector privado, para lograr cambios positivos en las vidas de niños y niñas.



y la participación en foros de seguimiento regionales e internacionales, tales como el Foro Político de Alto Nivel²⁶, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura de la ONU, el proceso del Examen Periódico Universal, y en entidades regionales de derechos humanos (p. ej. la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, el Comité Árabe de Derechos Humanos, el Comité Europeo de Derechos Sociales y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos). La no ratificación de los Protocolos Facultativos del Comité de los Derechos del Niño por parte del Estado destinatario debería tratarse como tema de incidencia prioritario.

La **app** agregará información de manera adaptada a la niñez, permitiendo un seguimiento a nivel nacional de los aportes y un reporte para que las comunidades y Gobiernos se responsabilicen de la agenda global. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez y la **app** se han diseñado para ampliarse de acuerdo con: (1) los entornos de protección tratados, activando una implementación por fases, comenzando en las escuelas y en espacios externos a estas para niños y niñas sin escolarizar y ampliándose después a otros puntos de acceso, tales como hospitales, sistema judicial, modalidades alternativas de cuidado, etc.; (2) el número de comunidades y la escala de intervención a nivel nacional se expandirá durante los próximos 10-15 años; y (3) el número de países donde se llevará a cabo la Rendición de cuentas adaptada a la niñez —inicialmente 5-10 países piloto— llegará a 20 en los primeros dos años y a todos los países donde ChildFund tiene presencia prolongada durante los próximos 10 años. También es probable que otras agencias centradas en la niñez utilicen y adapten la Rendición de cuentas adaptada a la niñez y su **app** a otros sectores y metas de los ODS.

²⁶ El Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible es la plataforma de la ONU establecida para supervisar y examinar la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf>

Ampliación de la actividad: Acción provincial y nacional

El núcleo general de la ampliación es, en primer lugar y sobre todo, agregar información adaptada a la niñez pertinente, mapeo de protección, reporte y acción, a nivel comunitario. Los datos se recogen a nivel comunitario a través de los Pilares 1, 2 y 3. La **app** permite la agregación, con fines de supervisión a nivel provincial y/o nacional, de los datos y acciones recogidos a nivel comunitario, a lo largo del tiempo. Otros elementos generados consisten en (1) formulación, esbozo y publicación de informes sobre los hallazgos de niños y niñas y (2) organización de foros de sensibilización, rendición de cuentas y acción a nivel provincial y nacional.

Capacitación

La capacitación es una actividad horizontal, que respalda a todas las personas vinculadas a la Rendición de cuentas adaptada a la niñez. Se adopta un enfoque de formación-acción para dar apoyo a la implementación y proporcionar una estandarización mínima entre organizaciones socias implementadoras, regiones geográficas, etc. Las capacitaciones se han concebido para acompañar a los participantes desde la adquisición de conocimientos hasta a la acción. Los siguientes agentes tendrán a su disposición manuales de formación-acción en la Caja de herramientas:

- **Autoridades gubernamentales provinciales y agentes gubernamentales de protección de la niñez:** En la Caja de herramientas se incluirá un módulo para facilitar la formación de agentes gubernamentales en estrategias para poner fin a la violencia contra la niñez, en derechos y protección de la niñez, concentrándose en sus roles y responsabilidades de acuerdo con la ley internacional y nacional. Esto contribuirá a prepararles para trabajar con niños, niñas, jóvenes y sus comunidades en el contexto de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez.
- **Organizaciones comunitarias (OC) y/o autoridades gubernamentales locales de protección de la niñez relevantes:** En cada comunidad participante, ChildFund identifica y trabaja a través de una OC local y/o las autoridades gubernamentales locales de protección de la niñez relevantes. Estas organizaciones socias necesitarán concienzudo apoyo y capacitación a lo largo del proyecto. Los materiales de formación-acción de la Caja de herramientas se utilizan para capacitar a las organizaciones socias y garantizar que están implementando las actividades de programa escrupulosamente.
- **Niños y niñas participantes:** Se apoya a niños y niñas mediante capacitación durante la aplicación sobre el terreno de la metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez. Son las OC encargadas de la implementación o el personal de ChildFund quienes proporcionan la capacitación.
- **Padres y madres/profesorado/líderes comunitarios:** Niños y niñas participantes, con el apoyo de ChildFund y de organizaciones socias, movilizan a padres, madres, profesorado y líderes comunitarios en actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez. Los materiales de formación-acción estarán disponibles en la Caja de herramientas para dar apoyo a los niños y niñas en su preparación y en el trabajo con sus comunidades. Según corresponda, se informará regularmente sobre el progreso de las actividades a padres, madres, profesorado y líderes comunitarios y demás personal esencial. Estas sesiones de adquisición de conocimientos deberían estructurarse como discusiones en grupo focal para estimular la participación y el compromiso de adultos relevantes.

Estándares y prerequisites mínimos

Antes de comenzar las actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez descritas anteriormente, se contará con las siguientes condiciones necesarias y estándares mínimos²⁷. Las actividades preparatorias requeridas se encuentran disponibles en el Anexo 1 (página 30):

- 1. Apoyo de los agentes de protección infantil locales y nacionales — tanto formales como informales:** Ante una insuficiencia grave de apoyo por parte de las autoridades locales y/o nacionales, no es apropiado implementar la Rendición de cuentas adaptada a la niñez en ese momento o en ese contexto.
- 2. Hay un sistema de derivación en marcha²⁸ :** Debería existir un mecanismo claro por el cual niños y niñas, con adultos participantes como facilitadores, puedan contactar a los proveedores de servicios de protección infantil de su área (tales como una línea de asistencia infantil, una red comunitaria de protección infantil y/o un sistema de protección infantil nacional, si está operativo)²⁹. La red de derivación tiene que incluir la perspectiva de género, con especial consideración a las diferentes necesidades de protección de niños y niñas. De existir y encontrarse operativo, este podría ser un sistema de derivación estado-céntrico, o una red comunitaria de protección infantil de agentes formales e informales, en función del contexto y de acuerdo con el principio del interés superior de niño y niña. Aunque se formará a niños y niñas para identificar y entender el estrés grave en sus pares y deberían comprender cómo funciona el sistema de derivación, los niños y niñas participantes no serán responsables de ni participarán en la derivación (poner en contacto a niños y niñas con proveedores de servicios de protección). La derivación debería ser únicamente responsabilidad de las instituciones participantes.
- 3. La *app* está preparada para operar:** La *app* de Rendición de cuentas adaptada a la niñez debería establecerse dentro del país y estar lista para su aplicación. ChildFund desarrollará la *app* primaria. Deberá adaptarse a cada país en función de las necesidades. La plataforma será manejada por cada oficina país de ChildFund. Sin embargo, será un proveedor de servicios externo quien la aloje y proporcione apoyo técnico.
- 4. Se han seleccionado las OC, escuelas, APP y autoridades locales:** Debería evaluarse la capacidad y el interés de OC, escuelas y autoridades locales y seleccionarse una organización social local implementadora en cada comunidad para respaldar la implementación de actividades y las operaciones (criterios y herramientas de evaluación estarán disponibles en la Caja de herra-

²⁷ Se dará cumplimiento a la siguiente lista de condiciones antes de que puedan comenzar las actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez. En todos los casos, estas condiciones requieren de preparación y acción por parte de ChildFund. Si no se pueden cumplir estas condiciones, las actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez deberían suspenderse temporalmente.

²⁸ Un sistema de derivación es un proceso organizado por el cual es posible requerir formalmente servicios para un niño o niña o para su familia desde otro sector u organización (p. ej. gestión de caso, ayuda monetaria, asistencia sanitaria, apoyo psicosocial, etc.) a través de un procedimiento y/o forma establecidos. (Definición basada en: Grupo de Trabajo sobre la Protección Infantil (2014) "Interagency Guidelines on Case Management and Child Protection").

²⁹ La *app* podría incluir, por ejemplo, un mapa interactivo que permita a personas adultas, niños y niñas participantes identificar a los agentes de protección infantil en su área, con información incluida sobre cómo ponerse en contacto con ellos.



mientas). Las escuelas podrían ser elegidas como organización social local implementadora (los criterios de evaluación estarán disponibles en la Caja de herramientas); sin embargo, es probable que necesiten apoyo y formación adicionales para implementar las actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez, ya sea directamente por parte de ChildFund o por parte de una organización social/implementadora.

- 5. Salvaguarda de niños y niñas:** Todas las personas adultas implicadas deberían firmar el Protocolo de Protección y Participación Infantil común³⁰, además de recibir formación y orientación en protección infantil en profundidad. El Protocolo estará incluido en la Caja de herramientas. Todos los agentes implicados deberían comprender la importancia capital del respeto de los derechos de la niñez, especialmente en lo relativo a normas éticas de la investigación con niños y niñas.

LOS NIÑOS Y NIÑAS NO SERÁN RESPONSABLES DE DERIVAR CASOS

- 6. Disponibilidad de personal de apoyo psicosocial y/o psicológico:** Debe seleccionarse a personal de apoyo psicosocial y/o psicológico (en función de la disponibilidad y capacidad en el contexto local) para respaldar a los niños y niñas participantes y a niños y niñas implicados durante la implementación del proyecto, y los niños, niñas, jóvenes y adultos implicados deberían recibir formación básica en identificación de signos de estrés grave. Aunque los niños y niñas deberían recibir información y comprender el sistema de derivación, no serán responsables de derivar casos.

- 7. Se ha identificado a niños y niñas participantes:** Resulta imperativo que niños y niñas comprendan el ámbito de las actividades, su implicación y riesgos e impacto potenciales, y que hayan dado su consentimiento informado³¹. En la mayoría de entornos, debería ser posible transversalizar la participación a través de programas continuados, tales como los programas escolares existentes, programas comunitarios para niños y niñas sin escolarizar, etc. Sin embargo, en algunos entornos, puede que los sistemas en marcha no sean capaces de apoyar y mantener un programa adicional. En este caso, puede que la Rendición de cuentas adaptada a la niñez deba implementarse fuera de los programas existentes.

- 8. Niños y niñas participantes firman el Protocolo de Protección Infantil y el Código de Conducta (versión adaptada a la niñez):** En la Caja de herramientas se incluirá una versión adaptada a la niñez tanto del Protocolo de Protección Infantil como del Código de Conducta³². La versión adaptada a la niñez del protocolo incluirá disposiciones relativas al papel de niños y niñas en la salvaguarda contra la violencia contra la niñez y en el mantenimiento de la ley en sus comunidades y países. Niños y niñas participantes pueden animar a sus pares a firmar el Protocolo y el Código de Conducta. Con el tiempo, esto ayudará a promover una cultura juvenil de la no violencia y de los derechos de la niñez.

³⁰ Todas las oficinas de ChildFund y todas las organizaciones sociales deberían usar un Protocolo común. El Protocolo estará incluido en la Caja de herramientas.

³¹ Se entenderá el consentimiento informado como un proceso continuo; en cada paso y para cada actividad, los niños y niñas implicados deberían discutir y comprender las posibles implicaciones, etc., y poder elegir participar o no.

³² Véase nota 30.

Justificación del enfoque elegido

La metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez se ha desarrollado con base a un extenso análisis documental interno centrado en las mejores prácticas y lecciones aprendidas en el ámbito de la protección de la niñez, la participación infantil y la rendición de cuentas, así como de la experiencia de ChildFund. En el diseño de la metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez, se ha atendido al equilibrio entre beneficios comprobados de una participación infantil significativa y riesgos de protección relativos al seguimiento, reporte e incidencia para poner fin a la violencia contra la niñez.

Aunque los beneficios de la participación infantil son plenamente reconocidos, también por el Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU³³, demasiado a menudo esta se reduce a un formulismo o a una consulta limitada con la niñez en foros o procesos de personas adultas. Esta metodología va más allá del mero enfoque consultivo y trata de vincular a niños, niñas, jóvenes y sus comunidades en un proceso de cambio y de fomento de la transparencia. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez se sostiene sobre los siguientes principios:

- 1. Riesgo reducido para niños y niñas participantes:** Para proteger a niños y niñas participantes, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez no implica directamente a niños y niñas en el seguimiento de incidentes de violencia individuales, de acuerdo con los indicadores de la Meta 16.2 de los ODS, o en el reporte de sus experiencias individuales en el sistema de protección. Tampoco se sitúa a los niños y niñas participantes en el rol de recolectores de datos; no son responsables de documentar ni de informar sobre la experiencia de otros niños y niñas. En lugar de ello, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez proporciona a niños y niñas los medios para dar seguimiento al desempeño del sistema de protección infantil e informar sobre sus hallazgos. Asimismo, se han incluido numerosas medidas protectoras en la metodología para garantizar la protección de los niños y niñas implicados, tal como se resume en el apartado Mitigación de riesgos (página 23).
- 2. Cambio ascendente:** Un sistema operativo de protección infantil requiere no solo leyes y políticas adecuadas e implementadas, asignación de recursos y personal profesional bien formado y coordinado en protección de la niñez, sino que también necesita una cultura familiar y comunitaria comprometida y protectora, adquisición de conocimientos por parte de niños, niñas y sus comunidades, y acceso a la rendición de cuentas y mecanismos de recurso para niños y niñas individualmente en caso de necesidad. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez trabaja para fortalecer la protección infantil de forma ascendente, en colaboración con agentes de protección infantil nacionales y organizaciones socias internacionales.
- 3. Relaciones colaborativas y diálogo entre niños, niñas, jóvenes, sus comunidades, agentes de la sociedad civil y garantes de derechos:** Un enfoque colaborativo incrementará la apropiación de las soluciones locales y ayudará a conseguir un cambio duradero tanto en el sistema de protección formal como en el informal. También contribuirá a garantizar que niños y niñas implicados no son expuestos a riesgos indebidos.

³³ Artículo 12, *Convención sobre los Derechos del Niño*.





4. **El conocimiento es poderoso:** Como apunta el Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU, el acceso a información adaptada a la niñez es un prerrequisito para una participación infantil significativa³⁴. Niños y niñas deben comprender sus derechos, el sistema de protección infantil y las cuestiones relativas a la violencia contra la niñez. Sin conocimiento y comprensión, a niños y niñas les cuesta acceder a los sistemas de protección infantil o participar en mecanismos de rendición de cuentas.
5. **La mejor manera de que niños, niñas, jóvenes y adultos aprendan es haciendo cosas:** Es más probable que niños, niñas, jóvenes y sus comunidades comprendan y utilicen la información si participan en su recogida, análisis y transformación en un formato adaptado a la niñez. También es más probable que apoyen y trabajen por el cambio si son impulsores de la identificación de soluciones y de la concepción e implementación de los planes de acción.
6. **La construcción de un mecanismo de rendición de cuentas requiere un compromiso sostenido con niños y niñas:** Para ser significativo, el principio de rendición de cuentas debe empapar cada parte de la metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez, y no simplemente definir el objetivo final. Niños y niñas participantes no solo están implicados como puntos de información en el seguimiento del sistema de protección infantil, sino que también están empoderados para actuar como agentes de cambio significativo en sus comunidades. Ello requiere un compromiso sostenido por parte de las personas adultas de apoyo.
7. **La tecnología ofrece oportunidades nuevas e innovadoras para implicar a niños y niñas y movilizar la acción:** La tecnología evoluciona rápidamente y los nuevos medios de comunicación son cada vez más accesibles a las masas globales. Un creciente número de niños y niñas, incluidos niños y niñas de orígenes socioeconómicos diversos en el mundo en desarrollo, tienen acceso a teléfonos móviles y están participando en mayor o menor medida en las redes sociales, de una forma cada vez más sofisticada. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez recomienda emplear este potencial para realzar el intercambio de conocimientos y para una coordinación mejorada en terreno.

³⁴ Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Observación General 12 (2009), párrafo 82.

Mitigación de riesgos

Involucrar a niños y niñas en el seguimiento y rendición de cuentas relativa a la protección de la niñez supone un desafío y puede ponerlos en riesgo. Las siguientes acciones y consideraciones deben formar parte de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez para garantizar la protección y el bienestar de niños y niñas participantes:

- 1. En ningún caso se pondrá en riesgo a niños y niñas participantes:** Si se identifican riesgos sustanciales al comienzo, tales como una falta grave de espacio político para la participación de la sociedad civil o resistencia activa de agencias gubernamentales decisivas, no resulta apropiado implementar la Rendición de cuentas adaptada a la niñez en ese contexto. En tales situaciones, se anima a continuar participando para obtener algún grado de acuerdo para proceder. El Manual de campo incluirá un módulo sobre cómo trabajar en estas situaciones.
- 2. Niños y niñas pueden protegerse mejor si son conscientes de su derecho a la protección:** Por esta razón, la sensibilización en general, pero sobre todo entre niños y niñas participantes, resulta un componente esencial de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez.
- 3. Todos los agentes implicados deberían estar informados y ser sensibles a los potenciales riesgos asociados con la niñez en internet:** Esto incluye contenidos explícitos, propaganda, contenido y reclutamiento extremistas, y también explotación en línea de niños y niñas. Todos los agentes deberían trabajar activamente con los niños y niñas implicados para garantizar un uso seguro de internet.
- 4. Todos los agentes deberían conocer el potencial riesgo de aumento no intencionado de la brecha entre niños y niñas que no tienen acceso a tecnologías y quienes sí lo tienen mediante actividades de programa:** Resulta decisivo que los niños y niñas, con el apoyo de ChildFund y sus organizaciones socias, emprendan un proyecto de investigación-acción al principio de las operaciones para identificar los medios de comunicación preferidos por sus pares y modificar los mecanismos y procesos de reporte en consecuencia.
- 5. Todos los agentes implicados deben dedicarse a garantizar la protección infantil:** Todos los adultos participantes deben aceptar un Protocolo de Protección y Participación Infantil estándar y recibir formación detallada en protección de la niñez. Ambos recursos serán incluidos en la Caja de herramientas y todas las oficinas ChildFund y las organizaciones socias vinculadas a actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez deberían utilizarlos sin modificación alguna. Debería pedirse a niños y niñas participantes que firmasen la versión adaptada a la niñez del Protocolo de Protección y del Código de Conducta (también en la Caja de herramientas), después de una formación inicial introductoria sobre derechos de la niñez, violencia contra la niñez y protección infantil.
- 6. Padres, madres y miembros de la comunidad deben estar significativamente vinculados a las actividades de proyecto:** Ello puede conseguirse tanto con la contribución a la realización de objetivos específicos como desarrollando un entorno propicio. Antes de implementar las actividades, debería emprenderse un análisis detallado de cada contexto para determinar posibles problemas y riesgos de responsabilidad, así como el grado de apoyo e implicación de padres y madres. En la medida de lo posible, padres y madres deberían participar en las primeras discusiones sobre la implementación del proyecto y deberían dar su consentimiento antes de que sus hijos e hijas comiencen a participar activamente.



- 7. Hay que identificar un sistema de derivación antes de que comience la implementación, formado por agentes de protección infantil formales y/o informales, según disponibilidad en el entorno:** Aunque esta metodología está centrada en dar seguimiento al desempeño y la rendición de cuentas en los sistemas de protección infantil más que a los incidentes individuales de violencia, existe una probabilidad real de que niños y niñas reporten situaciones de violencia a través del sistema o que busquen asistencia. Por lo tanto, resulta imperativo que la Rendición de cuentas adaptada a la niñez incluya un sistema de derivación, formado por servicios de respuesta de primera línea³⁵ que puedan dar apoyo a niños y niñas en situación de necesidad o en riesgo, y que apliquen medidas apropiadas para garantizar la confidencialidad en caso de reporte de situaciones de violencia. Niños y niñas no participarán en actividades de derivación. Se espera que sean solo las personas adultas participantes quienes deriven casos a través del sistema de derivación.
- 8. Se contará con apoyo psicológico o psicosocial disponible para niños y niñas participantes:** El apoyo psicológico o psicosocial (en función de la capacidad local y recursos disponibles) debería ser proporcionado por agentes y organizaciones socias locales, si hay capacidad local; de otro modo, ChildFund debería proporcionarlo. Se visualiza un apoyo psicosocial a través de la formación juvenil en aptitudes para la vida o de actividades de desarrollo de liderazgo. Todas las personas adultas directamente vinculadas al proyecto deberían recibir capacitación para identificar signos de estrés grave, respuesta inmediata y enlaces a apoyo e información prácticos. Si los niños y niñas muestran signos de trauma o miedo, deberían ser derivados a los proveedores de servicios de protección infantil apropiados para recibir apoyo.
- 9. Los responsables locales de la toma de decisiones, los servicios y agentes de protección infantil, así como el Gobierno, deben estar implicados en el proyecto desde el principio:** Se hará todo lo posible para garantizar que agentes de protección infantil y responsables de la toma de decisiones consideran el proyecto como un beneficio en su trabajo continuo en pos de la protección de la niñez. Allí donde normas sociales y culturales negativas fomenten abiertamente la violencia contra la niñez, será necesario discutir estos temas con la comunidad antes de comenzar las operaciones de Rendición de cuentas adaptada a la niñez. Ello ayudará a proteger a los niños y niñas participantes de una respuesta agresiva.
- 10. Niños y niñas participantes deben tener acceso continuo a información, devolución y apoyo mediante un mecanismo interno de rendición de cuentas.** La Caja de herramientas incluirá un mecanismo estándar y pautas de rendición de cuentas que todos los programas de ChildFund y de sus organizaciones socias deberían usar en todos los países.

³⁵ Idealmente, estos serán agentes gubernamentales de protección infantil, pero si no existen o son débiles, también podría incluirse a agentes de protección infantil no estatales, tales como ONG, OC, etc.

Colaboración y ampliación

La metodología de Rendición de cuentas adaptada a la niñez se ha concebido para complementar el amplio esfuerzo de la Asociación Global por el Fin de la Violencia contra la Infancia y otras acciones conjuntas dirigidas al logro de la Meta 16.2. Las actividades de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez deberían complementar y facilitar el intercambio de conocimientos, la coordinación y la interconectividad entre mecanismos supervisores de protección infantil existentes, incluyendo aquellos especialmente centrados en el seguimiento de los ODS. Con el tiempo, ChildFund debería implicar a organizaciones socias locales e internacionales para contribuir a la implementación de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez, incrementando así su envergadura e impacto. En último término, la ampliación y el seguimiento nacional y global exitosos requerirán de una estrecha colaboración entre diversas partes.

A medida que la Rendición de cuentas adaptada a la niñez se expande en un país y se incorpora a las organizaciones socias, la coordinación entre agentes se convertirá en esencial. Por este motivo se recomienda que, con el tiempo, se establezca una entidad coordinadora a nivel nacional o provincial que reúna a otros agentes dedicados a la niñez, con el fin de garantizar la sinergia entre programas y evitar la duplicación.

Es importante que se utilice un enfoque estándar entre las organizaciones socias participantes, especialmente en cuanto a estándares de protección infantil y a elementos generados. La **app** y la Caja de herramientas de Rendición de cuentas adaptada a la niñez desempeñarán un rol central en este aspecto, puesto que proporcionarán a todos los agentes un conjunto normalizado de materiales formativos y una plataforma central en la cual se recogerá toda la información y elementos generados. A escala nacional, el uso de la **app** ayudará a garantizar que las organizaciones socias pueden contribuir con datos recogidos a través de sus programas existentes. Además, los datos recogidos en la **app** deberían ser útiles para otros mecanismos de seguimiento, y permitir una mayor comprensión de los obstáculos y brechas en protección infantil.



Điều 26: Quyền được bảo vệ để không bị bóc lột sức lao động



Bạn ơi nên nhớ điều này
Trẻ em còn bé chưa làm được đâu
Bắt trẻ làm việc công to
Việc thì nặng nhọc khó khăn vô cùng
Bắt trẻ làm việc gian nan
Đi phu đi mướn hoạt động hầm than
Người gây yếu sức còn non
Làm việc vất vả thâu đêm suốt ngày
Còn những bé gái thân thương
Đi buôn bị bán làm vợ người ta
Tuổi nhỏ mà làm việc to
Là vi phạm luật về quyền trẻ em
Vậy là người lớn chúng ta
Cần chung tay lại bảo vệ trẻ nhỏ



Seguimiento y evaluación

Según el Marco de referencia global de resultados (ver página 28), se desarrollará un Marco de referencia global de seguimiento, incluyendo herramientas de seguimiento cualitativo, y se incluirá en el Manual de campo. Este Marco de referencia incluye indicadores estándar que permiten un seguimiento acumulativo a través de organizaciones socias y países de implementación. Esta **app** supervisará automáticamente participación y visitas a la plataforma, reportes presentados, información adaptada a la niñez y datos de mapeo cargados, materiales de incidencia cargados, implicación en la sala de **chat** y derivaciones.

Antes de la implementación, el equipo ChildFund emprenderá un “análisis de contexto” en cada comunidad participante. La evaluación no solo informará de la implementación de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez, sino que también actuará como evaluación de línea de base. La evaluación se repetirá al final de cada año de programa para listar el progreso. Los resultados de la evaluación anual se cargarán a la **app** y se discutirán con los niños y niñas participantes y sus comunidades. Este proceso de reflexión permitirá a ChildFund, a las organizaciones socias implementadoras, a los niños y niñas y a sus comunidades evaluar el impacto de sus actividades y acordar modificaciones para el año siguiente.



MARCO DE REFERENCIA GLOBAL DE RESULTADOS

Objetivos	Resultados	Elementos generados
Fin:	Empoderar a niños y niñas para que pidan a Gobiernos y líderes locales que rindan cuentas respecto de sus obligaciones destinadas a poner fin a todo tipo de violencia contra la niñez, según la Meta 16.2 de los ODS.	
Objetivo 1 (Evaluación): Mejorar el conocimiento y la comprensión sobre derechos de la niñez y protección infantil entre niños, niñas, jóvenes, sus comunidades y garantes de derechos, desafiando normas y prácticas sociales negativas.	Resultado 1: Niños, niñas, jóvenes, sus comunidades y garantes de derechos poseen un conocimiento profundo sobre derechos de la niñez, protección infantil y normas y prácticas sociales negativas que contribuyen a la violencia contra la niñez.	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Se ha formado a niños y niñas en violencia contra la niñez y protección infantil. 1.2. Se ha formado a comunidad y a garantes de derechos en violencia contra la niñez y protección infantil. 1.3. Se lleva a cabo una campaña de sensibilización pública que desafía las normas y prácticas sociales negativas.
	Resultado 2: Niños y niñas y adultos de apoyo tienen acceso y producen información adaptada a la niñez sobre acciones, políticas y leyes instauradas por garantes de derechos con el fin de construir un sistema de protección infantil disponible, accesible y de calidad, centrado en la prevención, detección, reporte, respuesta y rehabilitación.	<ol style="list-style-type: none"> 2.1. Se ha producido información adaptada a la niñez (leyes, políticas, noticias relacionadas con la violencia contra la niñez y la protección de la misma) y esta se encuentra disponible a través de la plataforma/app TIC. 2.2. El material se ha presentado a comunidad, garantes de derechos y niños y niñas no directamente vinculados a la Rendición de cuentas adaptada a la niñez que han discutido sobre el mismo en discusión de grupo focal (DGF).
Objetivo 2 (Análisis): Hacer posible que niños y niñas participen significativamente en pedir a los garantes de derechos que rindan cuentas respecto de su obligación de prevenir, detectar y responder a la violencia contra la niñez.	Resultado 3: Niños, niñas y personas adultas de apoyo mapean colaborativamente los agentes, mecanismos y servicios de protección infantil formales e informales.	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Un mapa de agentes de protección infantil (locales, regionales y nacionales), con sus datos de contacto, localización y mandato está disponible a través de la plataforma TIC. 3.2. El material se ha presentado a comunidad, garantes de derechos y niños y niñas no directamente vinculados a la Rendición de cuentas adaptada a la niñez, que lo han discutido en una DGF.
	Resultado 4: Niños y niñas, personas adultas de apoyo, comunidades y agentes nacionales e internacionales recogen y divulgan evidencias de las preocupaciones y experiencias de niños y niñas con los sistemas de protección infantil, en el marco de la Meta 16.2 de los ODS.	<ol style="list-style-type: none"> 4.1. Niños y niñas informan sobre obstáculos y brechas en el sistema de protección infantil. 4.2. Niños y niñas tienen acceso a los informes de otros niños y niñas y a datos de tendencias a través de la app. 4.3. Se deriva a los niños y niñas en riesgo a proveedores de servicios de protección infantil.
	Resultado 5: Niños y niñas participan con sus pares y con personas adultas de apoyo para construir e interpretar evidencias a partir de las voces de los propios niños y niñas sobre los sistemas de protección infantil y para emitir recomendaciones de acciones correctivas para resolver brechas de protección.	<ol style="list-style-type: none"> 5.1. Niños, niñas, sus comunidades y los garantes de derechos discuten sistemas de protección e identifican brechas. 5.2. Niños, niñas, sus comunidades y los garantes de derechos identifican acciones correctivas para mejorar los sistemas de protección infantil.
Objetivo 3 (Acción): Posibilitar que niños, niñas, jóvenes y sus comunidades trabajen directamente con garantes de derechos en la mejora del sistema de protección infantil en sus comunidades y países.	Resultado 6: Niños y niñas son informados sobre —y participan en él— el proceso dirigido por expertos técnicos para transformar sus observaciones y experiencias sobre los sistemas de protección infantil en recomendaciones de políticas para los legisladores nacionales y globales (reportando también al Foro Político de Alto Nivel).	Se publican informes que describen la experiencia de niños y niñas en el sistema de protección, identifican brechas y efectúan recomendaciones de mejora.
	Niños, niñas y sus comunidades trabajan en colaboración con garantes de derechos para instaurar medidas que fortalezcan la protección infantil a nivel local.	<ol style="list-style-type: none"> 7.1. Niños y niñas y personas adultas de apoyo movilizan a la comunidad y a los garantes de derechos sobre la acción directa para corregir brechas de protección. 7.2. Niños, niñas, sus comunidades y garantes de derechos emprenden una acción directa para corregir las brechas de protección infantil.
	Resultado 8: Se apoya a niños, niñas y sus comunidades para desarrollar campañas de sensibilización centradas en fomentar el cambio social y/o en animar a que los garantes de derechos corrijan una brecha de protección.	<ol style="list-style-type: none"> 8.1. Niños, niñas y sus comunidades ponen en marcha acciones de incidencia o mediáticas dirigidas a corregir las brechas en el sistema de protección infantil. 8.2. Agentes internacionales y nacionales respaldan las iniciativas de incidencia/mediáticas.

Relevancia y conclusión

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez resultará en una protección infantil mejorada y en la reducción de la violencia contra la niñez mediante el empoderamiento de niños, niñas, jóvenes y sus comunidades a través del conocimiento de sus derechos y del sistema de protección infantil en su comunidad y a escala nacional. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez respaldará a niños y niñas en el seguimiento y la aportación de contribuciones para mejorar los sistemas de protección infantil. El fortalecimiento de los sistemas de protección infantil reducirá las situaciones de violencia contra la niñez en el marco de la Meta 16.2 de los ODS. Unos sistemas de protección infantil disponibles, accesibles y de buena calidad suponen una clara obligación positiva de los garantes de derechos para eliminar la violencia contra la niñez y garantizar su supervivencia y desarrollo, como se describe en el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, sus tres Protocolos Facultativos y las observaciones generales del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU.

Además de su valor para niños, niñas y sus comunidades, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez tendrá un valor añadido para otros agentes en el ámbito de la protección infantil. La base de datos de información adaptada a la niñez y el cuidadoso mapeo de agentes de protección infantil locales y nacionales, formales e informales centralizado en la *app* supondrá un valioso y muy necesitado recurso para todos los agentes en el ámbito de la protección infantil, puesto que se trata de una brecha reconocida desde hace tiempo. La Rendición de cuentas adaptada a la niñez también proporcionará una base de datos rica y continua, y también la publicación de informes periódicos, de brechas y obstáculos en el sistema de protección infantil identificados por niños y niñas. Esta información aportará percepciones útiles a todos los agentes de protección infantil, tanto nacionales como internacionales, permitiéndoles dirigir mejor sus intervenciones e inversiones. Las operaciones de Rendición de cuentas adaptada a la niñez servirán como paraguas movilizador bajo el cual múltiples agentes puedan participar y trabajar por objetivos comunes, en el marco de sus proyectos existentes.

La Rendición de cuentas adaptada a la niñez puede introducirse e implementarse tanto en los programas de ChildFund existentes y en curso como en proyectos independientes. Su enfoque modular permite implementarla a medida que los recursos y capacidades estén disponibles y sean adaptados al contexto local. Estos aspectos únicos ayudan a garantizar la viabilidad financiera de la Rendición de cuentas adaptada a la niñez, así como a su sostenibilidad.

Por su enfoque innovador y por la importancia de los elementos que genera —es decir, información adaptada a la niñez, mapeo de agentes de protección y seguimiento de experiencias de niños y niñas en el sistema de protección— es probable que tenga mucha visibilidad. Sobre todo, la Rendición de cuentas adaptada a la niñez ya ha generado interés en el Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Violencia contra la Infancia y también entre los miembros de la Asociación Global por el Fin de la Violencia. Si se implementa como marco movilizador, puede actuar como paraguas bajo el cual numerosos agentes internacionales y nacionales puedan contribuir a iniciativas de seguimiento e incidencia en el contexto de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y de los ODS.



Anexo 1: Actividades preparatorias

La siguiente es una lista de actividades preparatorias que deberían llevarse a cabo antes del comienzo de las actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez. Las directrices para implementar estas actividades estará incluida en el Manual de campo y la Caja de herramientas.

Paso 1 - Análisis de contexto centrado en las normas y prácticas culturales que tendrán impacto en la implementación (directrices en el Manual de campo) llevado a cabo por ChildFund, incluyendo un análisis de cuestiones relativas al consentimiento de padres y madres y a potenciales problemas de responsabilidad.

Paso 2 - Petición de apoyo a los agentes de protección infantil locales y nacionales para una intervención de Rendición de cuentas adaptada a la niñez.

Paso 3 - Identificación de una red de derivación a nivel local en las comunidades destinatarias y personal de apoyo psicológico y/o psicosocial preparado para respaldar las actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez.

Paso 4 - Evaluación de potenciales organizaciones socias locales en cada comunidad destinataria (directrices disponibles en el Manual de campo).

Paso 5 - Selección de organizaciones sociales locales para dar apoyo a la implementación de actividades (los criterios y herramientas de evaluación estarán disponibles en la Caja de herramientas).

Paso 6 - Todas las personas adultas participantes comprenden y han firmado el Protocolo de Protección y Participación Infantil (disponible en la Caja de herramientas).

Paso 7 - Identificación y selección de niños y niñas para participar en las actividades de Rendición de cuentas adaptada a la niñez (directrices disponibles en el Manual de campo).

Paso 8 - La Rendición de cuentas adaptada a la niñez ha sido presentada a los niños y niñas participantes, comprenden las implicaciones de su participación y han dado su consentimiento informado.

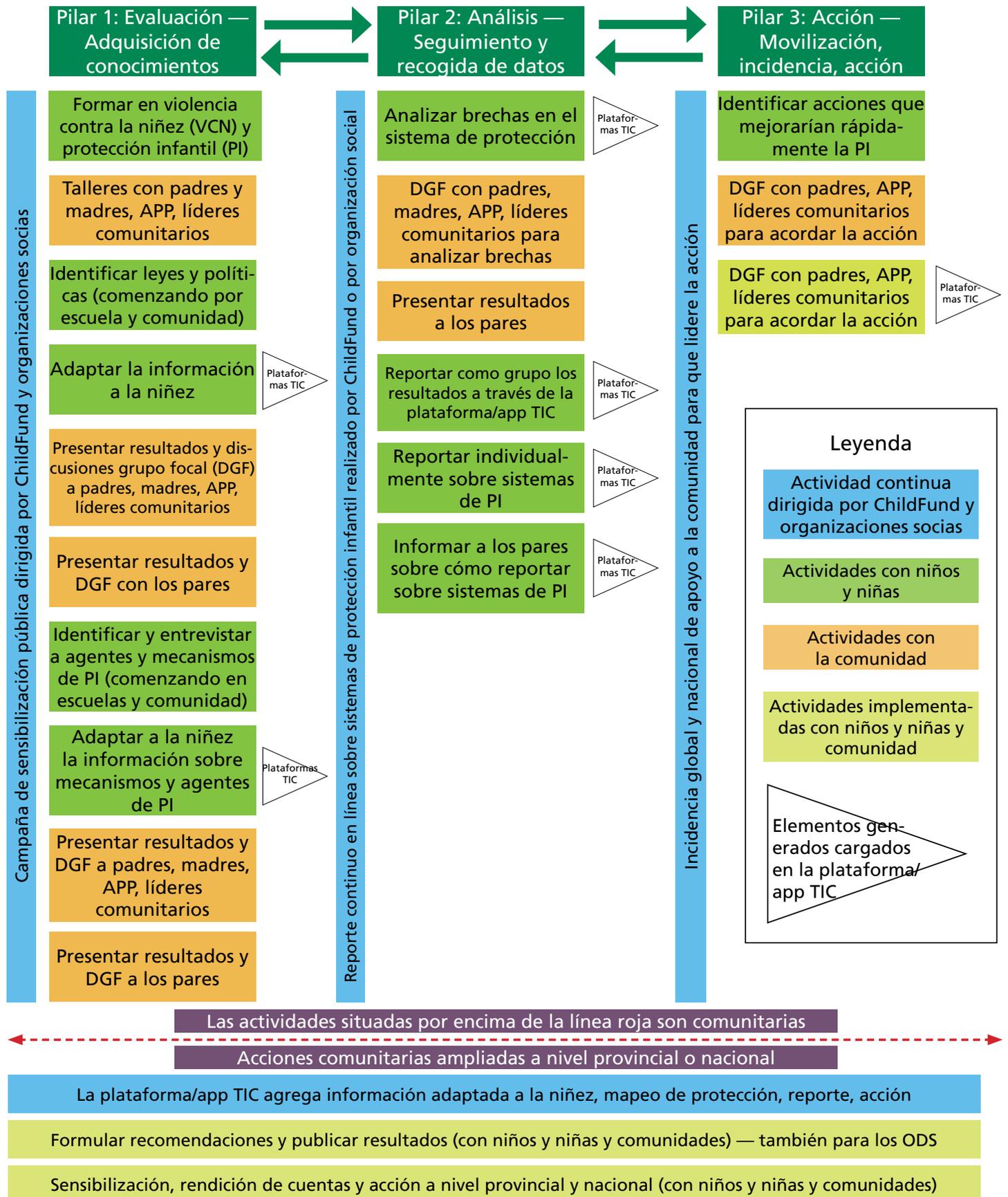
Paso 9 - Niños y niñas participantes comprenden y han firmado una versión adaptada a la niñez del Protocolo de Protección y Participación Infantil (disponible en la Caja de herramientas).

Paso 10 - Niños y niñas participantes llevan a cabo una investigación sobre el terreno en sus comunidades para comprender mejor cuestiones de género y patrones locales de comunicación que permitan a ChildFund adaptar la *app* central al contexto local (las orientaciones sobre la investigación en terreno estarán disponibles en el Manual de campo).

Paso 11 - Ligera modificación de la *app*, en función de la investigación activa liderada por niños y niñas, para garantizar que está adaptada al contexto local.

Paso 12 - Lanzamiento de la *app* dentro del país.

Anexo 2: Descripción de pilares y actividades





Créditos y leyendas fotográficas

Portada

© ChildFund

Parte superior izquierda: campaña Free Charters en Senegal; inferior izquierda: campaña Free Charters en Camboya; inferior derecha: campaña Free Charters en Nicaragua.

Página 8

© ChildFund

Campaña Free Charters en Nicaragua.

Página 10

© Bonifacio Dalig

Richelle Ann, 10 años, de Filipinas, cree que la educación es importante porque la ayudará a cuidar de su padre y su madre.

Página 12

© CCFC

Campaña Free Charters en India.

Página 15

© ChildFund

Campaña Free Charters en Nepal.

Página 17

© Martin Nanawa

Una niña pequeña participa en el lanzamiento en Filipinas de la campaña “#WhistleForProtection Campaign”, que introdujo el uso de silbidos de auxilio para niños y niñas, sobre todo para quienes viven con discapacidades.

Página 22

© U.S. Navy

Niños con discapacidades juegan con el teléfono móvil que les ha prestado un oficial de la Marina.

Página 26

@ChildFund Vietnam

Niños y niñas participantes en el proyecto piloto de Rendición de cuentas adaptada a la niñez en Vietnam crearon la versión adaptada a la niñez de una ley de protección infantil.

Página 32

© ONU vía [unesco.org](https://www.unesco.org)





free  from violence and exploitation

ChildFund Alliance
545 Fifth Avenue, Suite 1205
New York, NY 10017

+1.212.697.0859
info@childfundalliance.org
childfundalliance.org

